



INTERCEPT PHARMACEUTICALS EX-US Y EX-CANADA

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES

Mayo de 2019

Código de conducta de proveedores y distribuidores de Intercept

Intercept es una empresa biofarmacéutica centrada en el desarrollo y la comercialización de nuevos tratamientos para tratar enfermedades hepáticas progresivas no virales. Intercept se dedica a construir un futuro más saludable para los pacientes a través de descubrimientos clave y tratamientos innovadores para resolver algunos de los retos médicos más difíciles de hoy en día. Intercept se esfuerza por promover y proteger los mejores intereses de todas las partes interesadas: pacientes, proveedores de servicios sanitarios, accionistas, reguladores, empleados, proveedores, distribuidores y pagadores.

Intercept se compromete a llevar a cabo negocios de forma responsable, sostenible y ética, y esperamos lo mismo de nuestros “proveedores y distribuidores”, ya sean proveedores de servicios, consultores, agentes, subcontratistas o intermediarios. Intercept opera dentro de un marco de seis valores fundamentales que representan los comportamientos y estándares que esperamos de nuestros propios empleados. Este Código de conducta de proveedores y distribuidores representa esos valores fundamentales:

- **Encarnamos la integridad:** la integridad es fundamental en todo lo que hacemos; cultivamos una cultura que inspira y recompensa altos niveles de integridad.
- **Innovamos todos los días:** fomentamos un entorno de innovación y reconocemos la necesidad de desarrollar soluciones creativas y mejoras continuas para brindar nuevos tratamientos a los pacientes para mejorar sus vidas e infundirles esperanza.
- **Luchamos por la excelencia:** nos desafiamos continuamente para ser mejores, hacerlo mejor y aprender de nuestros errores, y estamos comprometidos con la excelencia, sabiendo que nuestra tenacidad y perseverancia logran resultados.
- **Somos colaboradores:** trabajamos como comunidad de forma interna y con terceros para permitir la alineación en todo el negocio y crear una moral fuerte y positiva.
- **Trabajamos con pasión:** inspiramos entusiasmo en torno a objetivos compartidos, demostramos optimismo y reconocemos el mérito de los equipos por los éxitos y logros.
- **Nos centramos en el paciente y las partes interesadas:** cultivamos un entorno centrado en el paciente y las partes interesadas en el que se anima a los equipos a identificar soluciones y a poner en primer lugar a los pacientes.

Los proveedores y distribuidores deben cumplir con todas las leyes aplicables, las normas y reglamentos obligatorios en vigor, además de este Código de conducta del proveedor y del distribuidor.

Prácticas empresariales éticas

Competencia justa

Intercept está comprometida con la competencia justa y no tolera ninguna infracción de las leyes antimonopolio, las leyes de competencia u otras normativas relacionadas. Los proveedores y distribuidores deben llevar a cabo su negocio de forma justa y cumpliendo con todas las leyes y reglamentos antimonopolio y de competencia justa aplicables.

Información como precios y costes nunca debe intercambiarse con competidores.

Los comportamientos prohibidos incluyen hacer declaraciones que puedan ser engañosas, falsas, equívocas o fraudulentas sobre los productos, servicios o precios de Intercept, o los de sus competidores, así como utilizar prácticas engañosas o perjudiciales para obtener información de terceros.

Conflictos de interés

Los proveedores y distribuidores deben evitar situaciones que puedan presentar un conflicto de interés (o que lo parezca) en su trabajo con Intercept. Los proveedores y distribuidores deben notificar a Intercept cuando tengan conocimiento de un conflicto de interés real o percibido en su trabajo con Intercept y seguir cualquier orientación proporcionada según lo requiera Intercept.

Disposiciones contra el soborno y la corrupción

Intercept no tolera ninguna forma de soborno o corrupción, lo que incluye blanqueo de capitales, fraude, comisiones ilegales o malversación. La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. de 1977, la Ley Antisoborno del Reino Unido de 2010 y otras leyes y reglamentos locales pertinentes prohíben dar, aceptar, solicitar u organizar pagos o artículos de valor de cualquier forma (en efectivo o en especie), ya sea directa o indirectamente, con el fin de: recompensar a alguien por o inducirlo a comprar, prescribir, aprobar o recomendar un servicio o producto.

Los proveedores y distribuidores nunca deben pagar, ofrecer, aceptar ni autorizar sobornos (ya sea directa o indirectamente) y garantizarán el establecimiento de programas y formación de prevención de sobornos y corrupción sólidos y el mantenimiento adecuado de informes, registros y facturas precisos.

Regalos, comidas y entretenimiento

Intercept no solicita, acepta, ofrece, autoriza ni proporciona regalos, comidas ni entretenimiento dirigidos a o que provengan de personas que pretendan hacer negocios con Intercept o que puedan influir de forma inapropiada, o dar la apariencia de influir indebidamente, en la toma de decisiones empresariales de Intercept o de nuestros proveedores, distribuidores o clientes. Intercept ha establecido políticas de hospitalidad y regalos que describen las circunstancias aceptables y los límites monetarios para la

hospitalidad relacionada con el negocio o el intercambio de regalos de valor nominal que los empleados de Intercept deben acatar al interactuar con proveedores y distribuidores.

Los proveedores y distribuidores no deben proporcionar regalos, comidas o entretenimiento a empleados, clientes, proveedores, distribuidores, pagadores, profesionales sanitarios o funcionarios del gobierno de Intercept.

En particular, no deben proporcionarse a clientes, pagadores, profesionales sanitarios (HCP, por sus siglas en inglés), organizaciones sanitarias (HCO, por sus siglas en inglés) o funcionarios del gobierno cuando pueda parecer que se ejerce una influencia.

Prácticas de marketing y promocionales

Todos los materiales y actividades de marketing y promoción deben cumplir con altos estándares éticos, médicos y científicos y respetar las leyes, normas y reglamentos aplicables, así como con las políticas/principios de Intercept. Los materiales y actividades promocionales que mencionen productos que no sean de Intercept (p. ej., competidores) deben ser justos, equilibrados y precisos. Las interacciones con los HCP deben cumplir los códigos de práctica aplicables, las leyes/códigos de la industria local y las disposiciones reglamentarias, y son relevantes para las interacciones con los HCP/HCO. Si existen interacciones que requieran un pago legítimo por servicios (con HCP/HCO o Funcionarios del gobierno), deben ser acordes con el valor justo de mercado aplicable y deben ser proporcionales con los servicios

Privacidad

Los proveedores y distribuidores deben proteger la confidencialidad, seguridad y privacidad de la información personal identificable y limitar su uso de dicha información a los fines apropiados y necesarios de acuerdo con las leyes y normativas aplicables.

Responsabilidad medioambiental

Es responsabilidad de todos ayudar a reducir y eliminar los residuos en su origen, emplear técnicas de reciclaje y utilizar materiales no peligrosos siempre que sea posible. Los proveedores y distribuidores deben llevar a cabo su negocio de manera responsable con el medio ambiente, de tal modo que cumpla con todas las leyes y normativas medioambientales aplicables y obtenga todos los permisos y licencias medioambientales necesarios según sea necesario.

Trabajo

Trabajo infantil y esclavitud moderna

Los proveedores y distribuidores deben cumplir con todas las leyes y reglamentos laborales aplicables y no deberán utilizar mano de obra forzosa, involuntaria o de prisioneros forzados. Los trabajadores no tendrán que entregar sus pasaportes ni documentos legales para comenzar o permanecer en el trabajo.

Los proveedores y distribuidores no deben utilizar mano de obra infantil. Siempre se debe observar la edad legal de un país para el empleo o la edad establecida para completar la educación obligatoria, respetando que no se utilice ningún trabajador que tenga menos de 16 años de edad.

Los proveedores y distribuidores deberán observar y pagar a los trabajadores de conformidad con todas las leyes salariales aplicables (incluidas horas extra, salarios mínimos y beneficios obligatorios).

No discriminación

Los proveedores y distribuidores deberán proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación, ya sea en función de la raza, el sexo, el color, el origen nacional, la religión, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, el estado familiar o por cualquier otro motivo. Esto también se aplica a los términos y condiciones de empleo, lo que incluye la contratación, colocación, ascenso, despido y compensación.

Salud y seguridad

Los proveedores y distribuidores deben crear y mantener un lugar de trabajo seguro y saludable para sus trabajadores, y cumplir con todas las leyes y normativas de salud y seguridad ocupacionales aplicables.

Sistemas de gestión

Identificación de inquietudes

Los proveedores y distribuidores deben contar con un sistema de presentación de informes interno, sólido y confidencial, que permita a sus trabajadores informar de cualquier sospecha de infracción de la ley, las normativas o las políticas, así como de inquietudes o riesgos. Los proveedores y distribuidores deben tomar medidas correctivas y oportunas cuando sea necesario. Intercept se compromete a no tomar represalias y mantendrá, según corresponda, la confidencialidad y el anonimato con respecto a todas las divulgaciones.

Esto incluye informar de la conducta indebida de los empleados de Intercept con los que hacen negocios. Para informar de cualquier conducta indebida por parte de los empleados de Intercept, Intercept tiene una línea directa de cumplimiento y ética que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana y está dirigida por un proveedor independiente (Navex) a través de un teléfono gratuito o de la web. Se puede acceder a ella en la siguiente dirección web

<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/54533/index.html>.

Formación

Los proveedores y distribuidores deben proporcionar formación regular y coherente a sus directivos y a los trabajadores para garantizar el mantenimiento de un nivel adecuado de conocimiento y habilidad para llevar a cabo sus tareas y trabajos. El rendimiento del trabajador debe controlarse y evaluarse con regularidad con respecto a las expectativas establecidas y se deben tomar medidas correctivas y oportunas en las que se identifiquen las deficiencias.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su socio comercial de Intercept.